

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-824

SALTA, 04 de Agosto de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.203/1990

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Elena Martín de Lucardi – mediante la cual eleva renuncia definitiva al cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Terapéutica Vegetal” (plan 1991) y su equivalente “Manejo integrado de plagas” (plan 2003) de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de Agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación en razón de haber obtenido los beneficios jubilatorios, según documentación probatoria obrante a fs. 76.

Que por Resoluciones R-CDNAT-2010-443 y R-DNAT-2010-1392 obrantes a fs. 64 y 68 respectivamente, el Consejo Directivo acepta la renuncia condicionada presentada por la Ing. María Elena Martín de Lucardi al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Terapéutica Vegetal” (plan 1991) y su equivalente “Manejo integrado de plagas” (plan 2003) de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 71 obra la Resolución del Consejo Superior R-CS Nº 645/10 que resuelve tener por aceptada la renuncia condicionada presentada por la Ing. María Elena Martín de Lucardi, al cargo de Profesor regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Terapéutica Vegetal” (plan 1991) y su equivalente “Manejo integrado de plagas” (plan 2003) de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de Enero de 2011.

Que debido a la urgencia en contar con el instrumento resolutivo pertinente este Decanato resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que por tratarse de un cargo regular corresponde solicitar al Consejo Superior aceptar su dimisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la Ing. María Elena MARTÍN DE LUCARDI - en el cargo Regular de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Terapéutica Vegetal” (plan 1991) y su equivalente “Manejo integrado de plagas” (plan 2003) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de Agosto de 2011, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Agradecer y reconocer a la Ing. María Elena MARTÍN DE LUCARDI – sus valiosos servicios prestados a favor de la docencia, investigación y extensión durante su permanencia en esta Universidad.

